ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 210
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE RAMÓN ENRIQUE DAPENA VIDAL Y SU ESPOSA MILDRED JOAN GUERRERO GRIFFIN DE DIFERENTES ARTÍCULOS EDUCATIVOS Y UNA ESTATUILLA HECHA DE CERÁMICA DE SARGADELOS; PARA QUE FORME PARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE Y DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en sus Artículos 2.001 (I) 5005 (d) autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y a administrar y cumplir con las condiciones que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con el Museo de la Historia de Ponce a la Secretaría de Cultura y Turismo que se dedica a conservar y preservar parte de nuestra historia;

POR CUANTO: El Sr. Dapena y la Sra. Guerrero desean donar parte del material educativo a la Biblioteca Municipal; por lo pronto serán custodiados por la Secretaría de Cultura y Turismo y una vez se establezca la Biblioteca Municipal, serán transferidos a la misma para uso educativo de la comunidad ponceña;

POR CUANTO: El Sr. Ramón Enrique Dapena Vidal y su esposa Mildred Joan Guerrero Griffin desean donar al Museo de la Historia de Ponce y a la Secretaría de Cultura y Turismo los siguientes artículos que servirán como material educativo el cual el Municipio de Ponce le dará gran utilidad:

ARTÍCULO	VALOR APROXIMADO
1) Una estatuilla hecha de cerámica de Sargadelos que personifica a los "afiladores"	$125.00
2) Tres (3) publicaciones editadas por la sociedad "Amigos de cida de Mondoñedo"	150.00
3) Seis (6) tomos del Diccionario Enciclopédico Universal	400.00
4) Libro "Interculturalidad y Educación" para el desarrollo de Estrategias Sociales para Comprensión Internacional Editores: José M. Touriñán López y Miguel A. Santos Rego Una publicación de la Xunta de Galicia (1999) - ISBN: 84-453-2456-Y	60.00
5) Libro: "La Familia" Recursos y responsabilidades en un mundo de evolución Conferencia preparatoria - Organización de naciones unidas (1994) Publicado por Xunta de Galacia (1994) - ISBN 84-453-1056-9	60.00
6) Diez (10) CD - Roms - del Atlas Histórico Multimedia publicado conjunta	200.00
7) Ocho (8) CD - Roms de "Los grandes acontecimiento de la Ciencia" Enciclopedia Multimedia Newton	150.00
8) Libro: Dichos y Frases Hechas José Calles Vales y Belén Bermejo Meléndez Edición Lengua Española Editorial LIBSA, España	55.00
9) Dos (2) partituras C.U. para Director y 14 instrumentos del pasodoble Gallego "LUGO-FERROL"(G. Baudot)	120.00
10) Una (1) partitura para Director y partituras para 26 instrumentos del pasodoble Torero "¡OLE! MIGUEL MARQUEZ" (Victoria Alfaro)	60.00
11) Una (1) partitura para Director y partituras para 23 instrumentos del pasodoble Torero "PEDRIN MORENO" (Martín Alonso)	60.00
12) Una (1) partitura para Director y partituras para 26 instrumentos del pasodoble Torero "PALOMO DE LINARES" (Víctor Alfaro)	60.00
Total	**$1,500.00**

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes ***POR CUANTOS***, autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de los artículos mencionados anteriormente valorados en **$1,500.00** para que pasen a formar parte de la colección del Museo de la Historia de Ponce y de la Secretaría de Cultura y Turismo.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Ponce, al Museo de la Historia de Ponce, Oficina de Finanzas, Oficina del Auditor Interno, y la Oficina de Propiedad Mueble y la Oficina de Seguros.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 210,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE RAMÓN ENRIQUE DAPENA VIDAL Y SU ESPOSA MILDRED JOAN GUERRERO GRIFFIN DE DIFERENTES ARTÍCULOS EDUCATIVOS Y UNA ESTATUILLA HECHA DE CERÁMICA DE SARGADELOS; PARA QUE FORME PARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE Y DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de marzo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 13 de marzo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 13 de marzo de 2002, y éste la firmó el día jueves, 14 de marzo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de marzo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lmvo